



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.076

Proceso: Ejecutivo
Demandante: CARLOS ALBERTO ARAGON SALAZAR
Demandado: ANA CONSUELO CARTAGENA
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2012-00114-00**

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procederá a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

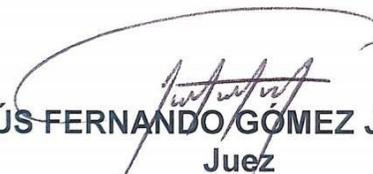
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 24 de noviembre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 36 vto del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 2.059.854 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **1.000.000**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 05 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta la sumatoria de las costas, y los abonos efectuados por valor de \$2.561.623 computados a la liquidación, para un total de\$ **997.525**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA Y COSTAS,\$ 2.059.854

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 014

HOY, 04 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.